



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPAL DE LA PAZ
“EMPAZ ESP”**

**CONTRATACION
INV. PRIVADO 001 de 2015**

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN


INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2015

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

OBJETO

**Reposición Y Construcción Del Sistema De Alcantarillado De La Carrera 8
Entre Calles 11 Y 11a Del Barrio Fray Joaquín De Orihuela En El Municipio De
La Paz Departamento Del Cesar**

**LA PAZ – CESAR, Junio 30 de
2015**

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL DE LA PAZ "EMPAZ ESP" INFORME DE EVALUACIÓN	CONTRATACION INV. PRIVADO 001 de 2015
---	--	--

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

El objeto del presente informe tiene por finalidad, verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, en estricta aplicación de las exigencias contenidas en los términos de referencia para participar en el proceso contractual referenciado.

En la presente verificación se revisaran, las propuestas completas presentadas por:

PROPONENTES
JUAN CARLOS TORO GUERRA
EDGARDO JESUS AROCA M

El comité designado por parte del Señor Gerente, para estos efectos se acogerá a los procedimientos y demás normas pertinentes del Estatuto de Contratación Estatal, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y en los pliegos de condiciones con sus adendas establecidos para este procedimiento y teniendo en cuenta:

1. Que se publicaron los términos de referencia a partir del 22 de Junio de 2015
2. Que no se han presentado observaciones de acuerdo con lo establecido.
3. Que se le ha dado aviso a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en la ley.
4. Que el día 24 de Junio 2015 se cerró la convocatoria y la recepción de las propuestas de acuerdo con la invitación.
5. Que teniendo en cuenta la invitación se presentaron dos propuestas, las cuales se relacionan así:

- JUAN CARLOS TORO GUERRA.
- EDGARDO JESUS AROCA M.

7. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

El Evaluador jurídico dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia procedió a revisar en primer lugar, que las propuestas contengan todos

	<p align="center">EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL DE LA PAZ "EMPAZ ESP"</p> <p align="center">INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p align="center">CONTRATACION INV. PRIVADO 001 de 2015</p>
--	---	---

los documentos solicitados, y en segunda instancia se procedió a una revisión del contenido y legalidad de los documentos aportados en la propuesta.

En atención a la verificación jurídica ejercida por el evaluador establecido para esta invitación según delegación firmada por el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del municipio de la Paz – Cesar (EMPAZ) se procedió a hacer el respectivo estudio jurídico, arrojando los siguientes:

RESULTADOS:

INVITACIÓN PUBLICA No. 001-2015		
OBJETO: REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 11A DEL BARRIO FRAY JOAQUÍN DE ORIHUELA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Presupuesto Oficial: OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 47/100. (\$86.802.072,47)		
Plazo: VEINTE (20) DIAS		
VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS		
PROPONENTE:	JUAN CARLOS TORO GUERRA	CUMPLE - NO CUMPLE – NO APLICA (N/A)
REQUISITO		
Carta de presentación de la propuesta	APORTADA	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	APORTADO	CUMPLE
Autorización órgano competente	APORTADO	CUMPLE
Documentos de conformación de consorcio o unión temporal	APORTADO	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	APORTADA	CUMPLE
Fotocopia de la matrícula	APORTADA	CUMPLE

	<p align="center">EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL DE LA PAZ "EMPAZ ESP"</p> <p align="center">INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p align="center">CONTRATACION INV. PRIVADO 001 de 2015</p>
--	---	---

profesional para personas naturales copnia vigente		
Certificado de Antecedentes, FISCALES, DISCIPLINARIOS y JUDICIALES	APORTADOS	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	APORTADO	CUMPLE
Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal para el pago de los aportes correspondientes a sus empleados al sistema de salud...	N/A	N/A
Garantía de la seriedad de la oferta a favor de la empresa	NO APORTO	NO CUMPLE

INVITACIÓN PUBLICA No. 001-2015		
OBJETO: REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 11A DEL BARRIO FRAY JOAQUÍN DE ORIHUELA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Presupuesto Oficial: OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 47/100. (\$86.802.072,47)		
Plazo: VEINTE (20) DIAS		
VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS		
PROPONENTE:	EDGARDO JESUS AROCA MENDIOLA	CUMPLE - NO CUMPLE – NO APLICA (N/A)
REQUISITO		
Carta de presentación de la propuesta	APORTADA	CUMPLE




EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPAL DE LA PAZ
"EMPAZ ESP"

CONTRATACION
INV. PRIVADO 001 de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN

Certificado de Existencia y Representación Legal	APORTADO	CUMPLE
Autorización órgano competente	APORTADO	CUMPLE
Documentos de conformación de consorcio o unión temporal	APORTADO	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	APORTADA	CUMPLE
Fotocopia de la matricula profesional para personas naturales copnia vigente	APORTADA	CUMPLE
Certificado de Antecedentes, FISCALES, DISCIPLINARIOS y JUDICIALES	APORTADOS	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	APORTADO	CUMPLE
Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal para el pago de los aportes correspondientes a sus empleados al sistema de salud...	N/A	N/A
Garantía de la seriedad de la oferta a favor de la empresa	Póliza numero 35 SP0011036	CUMPLE

	<p>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL DE LA PAZ "EMPAZ ESP"</p> <p>INFORME DE EVALUACIÓN</p>	<p>CONTRATACION INV. PRIVADO 001 de 2015</p>
---	---	--

La verificación jurídica es un criterio habilitante para determinar si la propuesta cumple o no con lo requerido en el los Términos de Referencia.

Para que una propuesta pueda ser evaluada debe ser admitida jurídicamente.

La exigencia de documentos faltantes se hará, teniendo en cuenta que los documentos jurídicos no son necesarios para la comparación de oferta de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera la propuesta presentada **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, no presentó póliza que respalde la seriedad de su oferta esta no será habilitada jurídicamente.

CONCLUSIONES:

Hecha la verificación de los documentos jurídicos de conformidad a lo señalado en los Términos de Referencia se llegó a la conclusión que la única oferta que cumplen jurídicamente es la presentada por **EDGARDO JESUS AROCA M.**

IVANA VALERIA PINTO

Asesora Jurídico
Comité Evaluador